

2179-20111024

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1276416
Concurso de Promoción de Exportaciones 2012, 1° llamado

Santiago, 15 de abril de 2013.

EXENTA N° J-0474/

VISTOS :

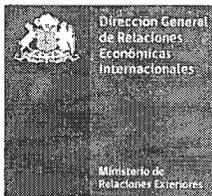
Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0022, N° J-0396 y N° G-039, todas de 2012; el Oficio N° 106, de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, región del Maule; correo electrónico de 23 de enero de 2013, del representante legal de la adjudicataria, Beltion Food SpA, dirigido al supervisor del proyecto; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 149, de 14 de marzo de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; carta de 15 de abril de 2013, del representante legal de la adjudicataria, Beltion Food SpA, dirigido al supervisor del proyecto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0022, de 2012, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "PENETRACIÓN DEL MERCADO CHINO CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ALTO VALOR AGREGADO CHILENOS", Base APC (B) - 2179 -20111024.
3. Que, con fecha 18 de abril de 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276416, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **BELTION FOOD SpA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0396, de 30 de abril de 2012;
4. Que, por Oficio N° 106, de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, región del Maule, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276416, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Correo electrónico del representante de la adjudicataria, de fecha 23 de enero de 2013, dirigido a la Dirección Regional de ProChile, Región del Maule, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1276416, Base APC (B) - 2179 - 20111024, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 149, de 14 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1276416, evacuado por el supervisor del proyecto, Manuel Díaz-Muñoz S.

Que, por carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 15 de abril de 2013, dirigida al supervisor del proyecto, se complementa la solicitud realizada en el correo electrónico de fecha 23 de enero de 2013.





6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Beltion Food SpA;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 18 de abril de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **BELTION FOOD SpA**; que se refiere al programa denominado **“PENETRACIÓN DEL MERCADO CHINO CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ALTO VALOR AGREGADO CHILENOS”**, Proyecto N° 1276416, Base APC (B) - 2179 - 20111024.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 0474
Unidad Ejecutora : 1276416

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MUQ
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Maule.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.